Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación pública con el objeto de lograr la provisión de diversos programas (software), provisión e instalación de dispositivos accesorios de dichos programas y la realización de los cursos correspondientes con destino a la Prosecretaría de Arquitectura y uno para el Departamento de Compras; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 86/87 y con la habilitación -a todos sus efectos- de la feria del mes de julio.-

2°) El importe aproximado de AUSTRA-LES TREINTA MILLONES (* 30.000.000.-) -destinado a atender el gasto de la licitación que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

MARIANO A. CAVAGNA/MARTINE